ID DOCUMENTO: ddBm7vwNXj6H2Jz8g7GUNWM8eM4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

Geodinámica Interna

(Aprobados en Consejo de Departamento de 4 de noviembre de 2024 y Ratificados el 10 de diciembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: -

Especialidades Asociadas: -

Observaciones:

Dentro de la especialidad (Geodinámica Interna) se definen tres perfiles específicos: Geología Estructural y Tectónica; Geofísica; Geotecnia.

La comisión modulará la valoración de este punto atendiendo a la formación y el grado de especialización en aspectos propios del perfil, así como en los casos en los que se determine sinergia positiva con el área/perfil específico. Cuando no sea del perfil específico se pondera por 0,7

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado/Licenciatura en Geología**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Grado/Licenciatura en Ingeniería Geológica; Grado/Licenciatura en Físicas.**

Nota: Sólo en el caso de los perfiles de Geotecnia y Geofísica se considerarán Grados y Licenciaturas afines.

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: -

I. CURRICULUM VITAE

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:00

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: ddBm7vwNXj6H2Jz8g7GUNWM8eM4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **Sí**

Los títulos de Licenciatura contarán en todos los casos como equivalentes a dos titulaciones: Grado y Máster. Los antiguos Cursos de doctorado, DEA y tesinas o similar se valorarán como los másteres oficiales, ponderando en función de la nota media como se recoge en los Criterios Generales 1.1.

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas **(Sí/No** – en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **Si**

Para el perfil específico Geotecnia se valorarán títulos propios como:

Máster propio en Mecánica del Suelo e Ingeniería Geotécnica (CEDEX)

Máster de Ingeniería Geológica (UPM)

Para los perfiles de Geología estructural y Tectónica, Geofísica y Geotecnia se valoran los títulos de postgrado centrados en capacitaciones específicas de las disciplinas con duración mínima de 30h.

Cada una de las titulaciones anteriores se valorará como máximo con un 50% de la puntuación máxima de las figuras (ver apartado 1.1 de criterios Generales).

Las puntuaciones del mérito de idiomas se otorgarán para acreditaciones de un nivel B2 o superior, ponderándose B2= 75% C1 o superior= 100%.

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Solo en el caso del perfil de Geotecnia dentro de las becas predoctorales se considerarán las pertenecientes al programa de Ayudas para contratos Torres Quevedo como equivalentes a las becas FPI.

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Observaciones:

La comisión tendrá en cuenta la afinidad de la experiencia docente con el perfil específico, considerando la asignación docente del área y su potencial desarrollo y sinergias, derivadas de las memorias de los títulos, planes estratégicos docentes/investigadores/de transferencia del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:00

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: ddBm7vwNXj6H2Jz8g7GUNWM8eM4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

área y GIRs vinculados con el perfil.

Los méritos en este apartado que no se correspondan con el perfil específico de la plaza se ponderarán de acuerdo a lo especificado en el apartado 0.1

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos. Se incluyen los cursos de formación docente impartidos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **Repositorio Documental de la Universidad de Salamanca (GREDOS) y similares (DIRECTORIO DE REPOSITORIOS INSTITUCIONALES REBIUN…), tanto nacionales como internacionales.**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

La comisión tendrá en cuenta la afinidad de los proyectos y otro tipo de actividades con el perfil específico, considerando la asignación docente del área y su potencial desarrollo y sinergias.

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura):No

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:

- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):

- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No – en caso afirmativo, concretar esa especificidad): Sí.

Observaciones:

Se valorará que el contenido del trabajo tenga una temática afín al perfil específico; además, aquellos trabajos que no sean de tipo experimental se ponderarán por 0,8. Para estos casos, cada 5 trabajos de fin de máster o cada 10 trabajos de fin de grado dirigidos en estos términos se asignará un punto. Debido a la especificidad del área no se aplicará ponderación por número de tutores. En el apartado de "tutorización de alumnos en práctica" la valoración será de 0,025 por cada tutela de alumno en prácticas externas no curriculares. En estos casos se valorarán de manera específica: BIE, Erasmus+, estancias predoctorales o programas similares con 0,05 por cada tutela.

III. INVESTIGACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:00

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: ddBm7vwNXj6H2Jz8g7GUNWM8eM4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Observación:

Se tendrá en cuenta a la hora de valorar la pertinencia de los mismos, las sinergias potenciales constatables con las líneas de desarrollo activas del área y el desarrollo horizontal de dicho campo en la misma, teniendo en cuenta el contexto investigador y de transferencia del área y sus GIRs. Se recomienda justificar estos aspectos en el apartado del CV del perfil de la plaza.

Los méritos en este apartado que no se correspondan con el perfil específico de la plaza se ponderarán de acuerdo a lo especificado en el apartado 0.1.

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en revistas científicas	JCR – WoS /SJR-Scimago
A	*Q1-Q2*
B	*Q3*
C	*Q4*
D	*No indexadas*

Capítulos de Libros	Book Citation Index – WoS -Scopus- SCIMAGO-SJR - SPI (Scholarly Publisher Indicators/ ICEE)
A	*Q1 o > de 50 citas o ICEE > 80*
B	*Q2 o 25 - 50 citas o ICEE = 50-79*
C	*Q3 o 10 - 25 citas o ICEE 49-15*
D	*Q4 o < 10 citas Q4 o ICEE < 15*

Libros completos	SPI (Scholarly Publisher Indicators/ ICEE) - Book Citation Index – WoS -Scopus- SCIMAGO-SJR
A	*Q1 o ICEE > 80*
B	*Q2 o ICEE = 50-79*
C	*Q3 o ICEE 49-15*
D	*Q4 o ICEE < 15*

OTROS TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS:

En el caso de los **datos experimentales,** deberán ser originales y publicados en repositorios

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:00

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: ddBm7vwNXj6H2Jz8g7GUNWM8eM4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

de prestigio científico/técnico, su origen deberá estar basado en procesos científicos competitivos y contar con un DOI y un sistema de control de calidad independiente del investigador, por ejemplo, los generados y gestionados por grandes laboratorios internacionales de investigación (ESRF, ILL o equivalentes).

Categoría A: Aquellos no publicados con anterioridad parcial o totalmente recibirán una calificación equivalente a las publicaciones de artículos científicos de nivel A. Deberá demostrarse el liderazgo del autor en el diseño y ejecución experimental.

Categoría B: Aquellos ya incluidos en su totalidad como material suplementario en publicaciones indexadas, tendrán una calificación equivalente a las publicaciones de artículos de nivel B. Deberá demostrarse el liderazgo del autor en el diseño y ejecución experimental.

Categoría C: Aquellos datos en abierto en los que queda demostrada la autoría en el diseño experimental del autor.

Categoría D: En aquellos casos en los que no quede demostrada la implicación en el diseño o ejecución experimental del investigador, limitándose al procesado formal, o no se cuenta con un DOI propio.
Patentes, registros de la propiedad intelectual y software/código se considerarán con una calificación B en caso de ser propias del perfil, y de tipo D, en caso de no serlo.

Observaciones:

De los índices expuestos se tomará el caso más favorable o afín al perfil específico y su actividad investigadora.

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	**CATEGORÍA (CATEGORY)**
JCR – WoS / SCIMAGO-SJR	Todas

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:00

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: ddBm7vwNXj6H2Jz8g7GUNWM8eM4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

De los índices expuestos se tomará el caso más favorable o afín al perfil específico y su actividad investigadora.

Los méritos en este apartado que no se correspondan con el perfil específico de la plaza se ponderarán de acuerdo a lo especificado en el apartado 0.1.

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	**DISCIPLINA O CATEGORÍA**
BCI – WoS – Scopus-SCIMAGO-SJR index- SPI (Scholarly Publisher Indicators/ ICEE)	Todas

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

De los índices expuestos se tomará el caso más favorable o afín al perfil específico y su actividad investigadora.

Los méritos en este apartado que no se correspondan con el perfil específico de la plaza se ponderarán de acuerdo a lo especificado en el apartado 0.1.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: Patentes; Registros de la propiedad Intelectual; software/códigos y datos experimentales relacionados con el perfil específico.

- Méritos que se consideran afines:

- Méritos que se consideran asociados:

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): No

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:00

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: ddBm7vwNXj6H2Jz8g7GUNWM8eM4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

NÚMERO DE AUTORES	AUTORÍA RELEVANTE (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:

- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:

- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:

- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia o similares), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

3.5 Estancias en Universidades y Centros de investigación

Se considerarán como estancias la participación en campañas de campo de al menos 1 semana siempre que tengan relación con la investigación en el área y perfil y estén certificadas. Se valorará el tiempo proporcionalmente a la duración de la campaña con 0,025 por semana. Las estancias de investigación en grandes laboratorios con acceso competitivo (ESRF, ILL, APS…), valorándose el tiempo proporcionalmente al número de shifts (8h) experimentales conseguidos con 0,05/shift.

IV. LIDERAZGO

Observación:

Se tendrá en cuenta a la hora de valorar la pertinencia de los mismos, las sinergias potenciales constatables con las líneas de desarrollo activas del área y el desarrollo horizontal de dicho campo en la misma, teniendo en cuenta el contexto investigador y de transferencia del área receptora y sus GIRs. La máxima puntuación se otorgará por periodo definido en los criterios general y fracción proporcional. El máximo en el caso de innovación docente se dará para aquellos proyectos que cumplan los mismos requisitos que los de investigación en cuanto a temporalidad y origen de los fondos. Del mismo modo, la comisión podrá considerar en función del alcance e impacto del proyecto dentro del perfil y según las consideraciones previas sobre el área receptora, valorar las fracciones y tipologías del proyecto con un tipo superior por año, siempre que concurran evidencias objetivas o sea considerado estratégico dentro del plan de desarrollo del área de acogida. Se recomienda detallar estos aspectos en el apartado del CV para justificación de la adecuación al perfil.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:00

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca
Página: 7 / 10

ID DOCUMENTO: ddBm7vwNXj6H2Jz8g7GUNWM8eM4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: **100%**

- Dirección de equipos profesionales: **5%**

- Dirección de grupos de investigación estables: **75%**

Observación: Debido a la especificidad del área la dirección de proyectos de investigación se valorará para un periodo mínimo de un año, conforme a la siguiente tabla:

Europeo o internacional asimilable: 0.6 por año

Nacional: a) si la financiación es >100000 Eur= 0.4 por año ; b) si es <100000 Eur= 0.3

Regional: a) si la financiación es >100000 Eur= 0.25 por año ; b) si es <100000 Eur= 0.15

Local y otros competitivos: a) si la financiación es >100000 Eur= 0.1 por año ; b) si es <100000 Eur= 0.05

4.2. Dirección de tesis doctorales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Debido a la especificidad del área no se considerará el número de directores, ni su posición, valorándose con un 0,5 cada tesis doctoral.

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:

- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:

- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

Observación: se considera que, por la especificidad del área, se multiplica por tres la valoración por año de cargos unipersonales recogida en el apartado 4.2 de los Criterios generales.

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:

- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:

- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:00

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: ddBm7vwNXj6H2Jz8g7GUNWM8eM4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No – en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Si**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

Se tendrá en cuenta a la hora de valorar la pertinencia de los mismos, las sinergias potenciales constatables con las líneas de desarrollo activas del área y el desarrollo horizontal de dicho campo en la misma, teniendo en cuenta el contexto investigador y de transferencia del área y sus GIRs.

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
 - Sinergias con el plan docente del centro, el departamento y el área receptora
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:0.25
- Contenidos:1.25
- Organización y secuenciación de los contenidos:0.75
- Metodología didáctica:0.5
- Sistema de evaluación:0.25
- Sinergias horizontales y verticales con el plan docente del departamento y el área: 2

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

Interacción y potenciales sinergias positivas con el contexto investigador del departamento, el área receptora y los grupos de investigación relevantes.

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación: 0.25
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador:1
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo:0.75
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere): 1
- Evaluación crítica, interacción y potenciales sinergias positivas con el contexto investigador del departamento, el área y los grupos de investigación relevantes: 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:00

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: ddBm7vwNXj6H2Jz8g7GUNWM8eM4=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

Firmado por GOMEZ BARREIRO JUAN - ***6676** con DNI 12766761J el día 12/12/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	12-12-2024 09:23:00

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca